



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de agosto del 2003
No. 28

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "REINA ELIZABETH", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1397-A1, 1454-A1, 2776, 2777, 1395-A1, 988-B1, 989-B1, 990-B1, 991-B1, 992-B1, 1479-A1, 1480-A1, 1481-A1, 1482-A1, 1488-A1, 1491-A1, 1494-A1, 1496-A1, 1487-A1, 1488-A1, 1489-A1, 1493-A1, 2792, 2794, 2797, 2784, 2789, 979-B1, 983-B1, 984-B1, 985-B1, 986-B1 y 987-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2793, 980-B1, 1484-A1, 1486-A1, 2786, 2790, 2791, 2795, 2796, 2785, 981-B1, 982-B1, 1490-A1, 1492-A1, 1495-A1, 2788, 2787, 1483-A1, 1485-A1, 2798 y 2799.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 30 de junio de 2003.

Acuerdo Número: 148

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "REINA ELIZABETH", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

Vista la solicitud presentada por la Profra. Ma. del Carmen Lozano Dávila, quien solicita cambio de titular del "Colegio Reina Elizabeth", propietaria de la Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Convento del Carmen No. 25 y 28, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de que se otorgue a la Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que por Acuerdo número 6442 de fecha 17 de marzo de 1971, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización a la C. María del Carmen Lozano Dávila, como propietaria de la Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", para impartir Educación Primaria, por cumplir con los requisitos solicitados;

2.- Que con la comparecencia de fecha 26 de junio del 2003, el C. Epifanio Fiol Salinas en su carácter de representante legal de la Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación, en virtud de la creación de la Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", situación que acredita a través de la escritura número 24,571 de fecha 11 de diciembre de 1990, pasada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Salas Cardoso, Notario Público número 5 del Distrito de Cuautitlán;

3.- Que el C. Epifanio Fiol Salinas, representante legal de la Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior, mediante acta de comparecencia de fecha 26 de junio de 2003;

4.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contratos de comodato celebrados entre las CC. María del Carmen Lozano Dávila y María Esther Lozano Dávila en su carácter de comodantes y el "Colegio Reina Elizabeth" representado por el C. Epifanio Fiol Salinas, como presidente de la Sociedad Civil en su carácter de comodatario, ratificado ante el Notario Público número 85, Lic. Juan Carlos Villicaña Soto de Huixquilucan, de fechas 26 y 27 de marzo del 2003;

5.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

6.- Que la Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", por conducto de su representante legal, C. Epifanio Fiol Salinas, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

7.- Que la Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", por conducto de su representante legal, C. Epifanio Fiol Salinas, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

8.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 23 fracción VII y 34 fracción VI, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efecto el Acuerdo No. 6442 del 17 de marzo de 1971, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó a la C. María del Carmen Lozano Dávila, a impartir Educación Primaria en la escuela "REINA ELIZABETH", ubicada en Convento del Carmen No. 28, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio Convento del Carmen No. 25 y 28, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- La Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", propietaria de la Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- La Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", propietaria de la Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- La Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", propietaria de la Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- La Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", propietaria de la Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La autorización que ampara el presente **ACUERDO** no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil "Colegio Reina Elizabeth", propietaria de la Escuela Primaria "REINA ELIZABETH", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE MEXICO, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que LIDIA HERNANDEZ MENDEZ DE LUQUE Y FELIPE LUQUE CARPIO, promueven por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil, en el expediente número 231/03, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de cancelación total de hipoteca, respecto del bien inmueble ubicado en: Casa sin número, de la calle treinta y cinco, y terreno en que está construida, que es el lote número siete, de la manzana doscientos noventa y ocho, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con lote 8; al sur: 12.00 m con lote 6, al oriente: 7.00 m con lote 14 y al poniente: 7.00 m con calle 35, con superficie de: 84 metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la

última publicación del presente edicto, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de junio de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.
1397-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR NICOLAS ROMERO, MEX. E D I C T O

En el expediente número 262/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RETANA ANGELES IRMA en contra de JOSE IGNACIO RODRIGUEZ PEREZ, la Juez Civil de Cuantía Menor de Nicolás Romero, mediante auto de fecha catorce de julio del dos mil tres, ordenó en pública almoneda y al

mejor postor, el remate del bien embargado consistente en un televisor a color marca Phillips, caja color gris, modelo 19L8007602, serie 60844321, a colores, de diecinueve pulgadas, sin control remoto, sin antena, valuado por los peritos de las partes en \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil tres, sirviendo como base de la postura legal, la cantidad en que fue valuado el bien descrito.-Doy fe.-Nicolás Romero, julio 17, 2003.-Secretario, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1454-A1.-5, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente Núm. 528/2002 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de endosatario en procuración de la empresa SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA KAJU, S.A. DE C.V. y del Sr. CARLOS AGUILAR ALMAZAN, por acuerdo de fecha dieciséis de julio del dos mil tres, se señalan las nueve horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un automóvil marca Volks-Wagen; modelo 1997; tipo Jetta, Standard, cuatro puertas; cinco velocidades; serie 3VWJ2A1H4VM218940; motor ADD151228; sin registro federal de automóviles; placas de circulación 834-MWK del Distrito Federal; color azul marino; interiores estampados en color negro; auto estéreo marca Sony; carrocería sin golpes; llantas radiales en regular estado de uso; dos espejos laterales. Vehículo al que se le asignó un valor que asciende a \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

El juez ordenó propalar su venta a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, y por medio de los que se fijarán en la puerta o tabla de avisos de este H. Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; y por una sola vez en el Boletín Judicial. Se convocan postores, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Mirella Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2776.-6, 7 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 174/03, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en el juicio ejecutivo mercantil, endosatario en procuración de la empresa SUPER AUTOS TAPIA, S. S.A. DE C.V., en contra de ANGELICA MARIA ARROYO DELGADO, en fecha quince de julio del año en curso, la suscrita juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las diez treinta horas del día veintisiete de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado el cual consiste en: un vehículo Nissan, modelo mil novecientos noventa y dos, tipo Tsuru, Sedan cuatro puertas standar, típico, serie 2BLB1322161, motor E16469701M, color blanco, placas de circulación LGA1304 del Estado de México, pintura deteriorada, con raspaduras pequeñas en casi todo el

vehículo en la parte de la cajuela presenta varias partes despintadas a los costados de las placas, llantas media vida, interiores color gris, sucios, kilometraje 164306, tiene molduras color negro sobre las puertas de frente, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 39,300.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2777.-6, 7 y 8 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 797/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS MARTINEZ DELGADO en contra de OTTO DAHL, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- se declare que ha operado la usucapión y que por consiguiente el promovente ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, callejón Albrester, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en ocho tramos, el primero de seis metros colindando con Agustina Franco Jiménez, el segundo de veinte metros colindando con área verde, el tercero de seis metros colindando con cerrada Cinco de Mayo, el cuarto de siete metros colindando con Apolinar Muñoz Rodríguez, el quinto en siete metros colindando con Florentina, el sexto en siete metros colindando con propiedad privada, y el octavo en dieciocho punto treinta y ocho metros con barranca: al sur: en cincuenta y tres punto cincuenta metros colindando con Juan Esquivel, al oriente: en treinta y uno punto cuarenta y tres metros colindando con Barranca y, al poniente: en sesenta y nueve punto ochenta y cinco metros colindando con Alberto Miranda Robles, con una superficie total de tres mil treinta y ocho punto noventa y dos metros. B.- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepanlla y; C.- El pago de gastos y costas así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanlla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, diecisiete de junio del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS MARTINEZ DELGADO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, a efecto de dar cumplimiento auto ocho de mayo del año en curso, procédase a emplazar a la parte demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demanda y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1395-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALBERTO LOPEZ AGUIRRE, ROGELIO ESPITIA LEDESMA ARMANDO BELLO Y REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO NACIONAL DE BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS, S.A.

EXPEDIENTE NUMERO: 374/03.

PABLO CASTRO CEFERINO, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 34, de la calle Margarita, de la Colonia Tamaulipas, sección Las Flores de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente: 7.95 m con lote 38, y al poniente: 7.95 m con calle Margarita, con una superficie total de: 135.15 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestadas la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

988-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ANDRES DIAZ MONTERO.

EXPEDIENTE NUMERO: 324/03.

AZAZEL DIAZ PATIÑO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 45, de la Colonia Ampliación Villada Super 44, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 30, al sur: 17.00 m con lote 32, al oriente: 9.10 m con calle Santa Mónica, y al poniente: 9.10 m con lote 6, con una superficie total de: 154.70 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su

rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

989-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JESUS MALDONADO CAMARENA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15, MANZANA 121, LOTE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 357/2003, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS ARAUJO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 17, al sur: 20.00 m y linda con lote 19, al oriente: 10.00 m y linda con calle Quince, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 5 y 6, el cual tiene una superficie total de: 200.00 m². (doscientos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

990-B1.-7, 18 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. TEOFILO NEME DAVID, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15, MANZANA 121, LOTE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 357/2003, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS ARAUJO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 17, al sur: 20.00 m y linda con lote 19, al

oriente: 10.00 m y linda con calle Quince, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 5 y 6, el cual tiene una superficie total de: 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

991-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15, MANZANA 121, LOTE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 357/2003, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS ARAUJO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 17, al sur: 20.00 m y linda con lote 19, al oriente: 10.00 m y linda con calle Quince, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 5 y 6, el cual tiene una superficie total de: 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en los Reyes la Paz, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

992-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 786/92.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE BERNARDO HERNANDEZ JERONIMO y otro, expediente 786/92, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó

sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en: calle Robles número 87-B, lote 44, manzana 1, Colonia Izcalli Iztapaluca, en Iztapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso, siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., resultante de la rebaja del veinte por ciento de la tasación por tratarse de segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Uno Más Uno, y en los sitios de costumbre del Juzgado de la entidad mencionada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 02 de julio de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1479-A1.-7 y 19 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 580/01.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha dos de julio del año en curso, deducido en el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ALFONSO ENCISO ESTRADA Y BERNABE ADRIANA RAMOS PEÑA DE ENCISO, el C. Juez Cuarto de lo Civil señala las doce horas del día veintinueve de agosto próximo, para que tenga verificativo a la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto al inmueble ubicado en: Casa dúplex en condominio dos, de la calle Cerro del Molcate, número veintiocho, lote nueve, manzana trece en el Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de avalúo la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con una rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y las fechas de audiencia igual término.- México, Distrito Federal, a 8 de julio de año 2003.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1480-A1.-7 y 19 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de BENJAMIN ZEPEDA GOMEZ y otro. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a cuatro de julio del dos mil tres.- ...con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas del día veintiséis de agosto próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, ...respecto del inmueble ubicado en Avenida Tlaltepán número 12, identificado como lote 12, fracción IV, del Fraccionamiento Villa de Cuautitlán, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con un valor de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán de consignar previamente mediante billete de depósito expedido por la Institución que corresponda una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento sobre el precio base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México".-México, D.F., a 10 de julio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1481-A1.-7, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 525/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha treinta de junio del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de NOE VARGAS SANTOS Y BEATRIZ RODRIGUEZ ANAYA DE VARGAS, expediente 525/2001, el C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil, del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: el departamento número 303, del edificio "B", del conjunto habitacional vertical sujeto al régimen de propiedad y condominio marcado con el número oficial 7 de la prolongación Avenida Morelos del fraccionamiento denominado "Rancho Tlaltepán", Municipio de Cuautitlán Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descrito en el avalúo que obra en autos, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Sol de México medio día, y en los sitios de costumbre y en la puerta de los juzgados respectivos donde se encuentra ubicado el bien inmueble hipotecado, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores. Siendo la fecha para el remate once horas del día veintinueve de agosto del año en curso.-México, D.F., a 3 de julio del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Gilberto Edmundo Ovando Camacho.-Rúbrica.

1482-A1.-7 y 19 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JESUS GONZALEZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 725/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RODRIGUEZ CUEVAS JOSE LUIS, en su contra y del Sindicato Mexicano de Electricistas, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido, por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número catorce, manzana número setenta y siete, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Donato Guerra; al noreste: en 17.15 m con lote 12; al sureste: en 7.00 m con lote 13; y al suroeste: en 17.15 m con lote 16.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, la casa identificada como lote número catorce, manzana número setenta y siete, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.....

2.- ... me fue entregada la posesión material y jurídica...

3.- ...tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe...

4.- ...forma continua y sin interrupción alguna...

5.- ...a la luz pública...

6.- ...se encuentra registrado a nombre de JESUS GONZALEZ HERNANDEZ...

7.- ...la usucapión se ha consumado a mi favor...

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, dieciocho de junio del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1488-A1.-7, 19 y 29 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ROBERTO GOMEZ FLORES.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1086/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LOPEZ ROMERO JUAN MANUEL, en su contra y del Sindicato Mexicano de Electricistas, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido, por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número diez, manzana número ochenta y tres, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Melchor Ocampo; al noreste: en 17.15 m con lote 8; al sureste: en 7.00 m con lote 9; y al suroeste: en 17.15 m con lote 12.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, la casa identificada como lote número diez, manzana número ochenta y tres, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.....

2.- ... me fue entregada la posesión material y jurídica...

3.- ...tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe...

4.- ...forma continua y sin interrupción alguna...

5.- ...a la luz pública...

6.- ...se encuentra registrado a nombre de ROBERTO GOMEZ FLORES...

7.- ...la usucapión se ha consumado a mi favor...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, dos de junio del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. JUANA CHECA MARTINEZ.

En el expediente número 1022/2002, Segunda Secretaría, el señor LEONARDO ZAVALA LAGUNA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, (divorcio necesario), en contra de USTED, en el auto de fecha catorce de mayo del año en curso y en cumplimiento al artículo 1.181 del aplicable Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La guarda y custodia del menor hijo de nombre LEONARDO ZAVALA CHECA, c).- El pago de gastos y costas que se origine en el juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo

por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.68 y 1.70 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los treinta días de junio dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1494-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO 517/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 517/99, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CARLOS PIÑA ARZALUZ Y MARIA DE LOURDES MALDONADO AGUILAR, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día veintinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: La vivienda tipo de interés social duplex número dos, (condominio quince), sujeta al régimen de propiedad en condominio, del inmueble bajo tal régimen marcado con el número diecisiete, de la calle Boulevard de la Luz, construido sobre el lote de terreno número quince, manzana "B", del Conjunto Habitacional denominado Rancho La Palma II, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así como los derechos de copropiedad que sobre las partes y elementos comunes le corresponden, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$ 261,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Heraldo de México", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este juzgado, así como en los sitios de costumbre, tableros de aviso y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, México, D.F., a 08 de julio del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1496-A1.-7 y 19 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. CROES GATORNO REBECA MARIELA.
EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Décimo Segundo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, en el expediente número 358/2003, relativo al juicio ordinario civil, guarda y custodia, promovido por ZARCO PEREZ PABLO ALFONSO en contra de REBECA MARIELA CROES GATORNO, por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil tres, y

en cumplimiento al artículo 1.181 del aplicable Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarse por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda. Que por medio del presente escrito, vengo a solicitar de su Señoría, decrete en mi favor la guardia y custodia, provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo de nombre ALFONSO ZARCO CROES y en contra de la señora REBECA MARIELA CROES GATORNO. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio con rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días donde se haga la citación de la demandada, en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Excelsior que se edita en la ciudad de México, se expiden los presentes edictos a los dieciocho de julio de dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1487-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ERNESTO LIMA FERMAN Y ENRIQUETA REYES SOTO DE LIMA.

Se les hace saber que en el expediente número 691/02, relativo al juicio ordinario civil usucapción promovido por ALPIZAR GOMEZ RAFAEL HERIBERTO en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ALPIZAR GOMEZ RAFAEL HERIBERTO demanda en la vía ordinaria civil de ERNESTO LIMA FERMAN Y ENRIQUETA REYES SOTO DE LIMA Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a).- La usucapción del inmueble identificado como casa número dieciséis de la calle Apaxco el lote número diecisiete manzana número cincuenta y seis, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Apaxco, al noreste: 17.15 metros con lote 19, al sureste: 7.00 metros con lote 18, al suroeste: 17.15 metros con lote 15, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m²), b).- La inscripción el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes: HECHOS: 1.- Con fecha 18 de marzo de 1995 adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a), 2.- En la fecha de adquisición se me entregó el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia, 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna, 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores ERNESTO LIMA FERMAN Y ENRIQUETA REYES SOTO DE LIMA, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepan. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de

treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el boletín judicial además fijese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este Juzgado el día once de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1488-A1.-7, 19 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 119/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROMOTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V. A. EN P., en contra de MARTHA V. INCLAN SANCHEZ y/o DANIEL BARRON RAVELO, el Juez señala las trece horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado, consistente en una casa en condominio, ubicada en calle Paseo de San Francisco No. 17, lote 16 y 17, manzana 27, del fraccionamiento Jardines de Atizapán municipio Atizapán, reportando lo siguiente: Bajo la partida 813, volumen 613, libro segundo, sección I, 12/VII/95, crédito: \$299,500.00 M.N., a favor de BANAMEX, S.A., bajo la partida 670, volumen 638, libro segundo, sección I, 12/VII/96, Convenio Modificatorio, bajo la partida 688, volumen 659, libro segundo, sección I, 7/VII/97, Convenio Modificatorio Embargo por: \$130,171.44 M.N., que sobre el inmueble de referencia traba: PROMOTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA INCLAN SANCHEZ y/o, deducido del juicio ejecutivo mercantil ante el Juzgado Décimo Civil de fecha 26/IV/2000, oficio 721/2000, exhorto: 137/200. Por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N. Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de julio del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1489-A1.-7, 12 y 15 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 765/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR NUÑEZ ALCANTARA, en contra de MANUEL GONZALEZ QUIROZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que ha operado la usucapción a favor de SALVADOR NUÑEZ ALCANTARA respecto de la casa seis de la calle Axapusco, lote número 4, manzana 79, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias: al noroeste: en siete metros con calle Axapusco, al noreste: en diecisiete punto quince metros con lote 3, al sureste: en siete metros con lote 1, y al suroeste: en diecisiete punto quince metros con lote 6 con una superficie de ciento veinte punto cero cinco metros cuadrados. B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte y, C.- El pago de los gastos y costas que origine el juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Acuerdo.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintiocho de marzo del año dos mil tres.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a SALVADOR NUÑEZ ALCANTARA, visto su contenido, en el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada MANUEL GONZALEZ QUIROZ, procedase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 954/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por ROMERO LOPEZ OMAR, en contra de JUAN GRANADOS PEÑA Y MARGARITA SALAZAR ALQUIZIRA DE GRANADOS, en el que por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil dos y seis de junio del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JUAN GRANADOS PEÑA Y MARGARITA SALAZAR ALQUIZIRA DE GRANADOS, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapón y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número noventa y uno, manzana número setenta y seis, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, sección segunda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 128.63 m2 (ciento veintiocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al sureste: en 17.15 metros con lote 93; al suroeste: en 5.50 metros con lote 98 y 2.50 metros con lote 100, al noroeste: en 17.15 metros con lote 89, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su

total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de julio del año dos mil tres.- Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1113/02, relativo al juicio ordinario civil promovido por MELITON BRAVO SANDOVAL en contra de ANSELMO MEDINA GOMEZ y TERESA CERVANTES GARCIA DE MEDINA, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que ha operado la usucapón a favor de MELITON BRAVO SANDOVAL, respecto del lote número 8, manzana 82, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste en siete metros con calle Melchor Ocampo, al noroeste en dieciocho metros con lote 6, al noreste en siete metros con lote 9, y al sureste en diecisiete punto quince metros con lote 10 con una superficie de ciento veintitrés punto cero dos metros cuadrados. B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte y, C.- El pago de los gastos y costas que origine el juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Acuerdo.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuatro de junio del dos mil tres.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a MELITON BRAVO SANDOVAL, visto su contenido y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, como se solicita y a efecto de regularizar el procedimiento se deja sin efecto el auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, en consecuencia, tomando en consideración que como se desprende de los informes que obran en autos, no se localizó el domicilio de la parte demandada y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada ANSELMO MEDINA GOMEZ y TERESA CERVANTES GARCIA DE MEDINA, procedase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, MARIA
ESPERANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

Se les hace saber que en el expediente número 1083/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por VELAZQUEZ SALINAS ALBERTO en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, VELAZQUEZ SALINAS ALBERTO demanda en la vía ordinaria civil de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a).- La usucapión del inmueble identificado como lote número cuarenta, manzana número ochenta y nueve, casa número cuarenta y cuatro, de la calle Villa de Allende, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Villa de Allende, al noreste: 17.15 metros con lote 38, al sureste: 7.00 metros con lote 35, al suroeste: 17.15 metros con lote 42, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m²), b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes: HECHOS: 1.- Con fecha 18 de marzo de 1995 adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a), 2.- En la fecha de adquisición se me entregó el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia, 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna, 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA Y MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepan. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el Boletín Judicial, además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este Juzgado el día veintisiete de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MIGUEL MOTE MOCOYAN Y
ROSA ANDREA FIGUEROA DE MOTE.

RIGOBERTO GALLARDO CORTES, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 769/2002, juicio ordinario civil, demandándoles las siguientes prestaciones: a).- La

usucapión, respecto del inmueble que se identifica con el lote número veintiocho, manzana cincuenta y siete, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 metros con calle Chalco, al suroeste: 17.15 metros con lote 26, al noroeste: 7.00 metros con lote 27, y al noreste: 17.15 metros con lote 30, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepan, Estado de México y que se tiene de la inscripción que aparece en dicho registro a favor de los señores MIGUEL MOTE MOCOYAN Y ROSA ANDREA FIGUEROA DE MOTE, y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes: HECHOS: 1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito, 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante la cual tengo a la fecha, 3.- Dicha posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismos que actualmente ocupo con mi familia, 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de dominio, 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes, 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepan, Estado de México, a favor de los señores MIGUEL MOTE MOCOYAN Y ROSA ANDREA FIGUEROA DE MOTE, 7.- Asimismo, endereza su demanda, demandando en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 184 y 185 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, treinta de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 343/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ALFREDO MARTINEZ MOLINA, demanda de LA ROMANA S.A. Y EMILIO IBARRA SANCHEZ, la usucapión respecto al inmueble ubicado en el número diecisiete de la manzana 57, de la colonia La Romana en Tlalnepan, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados LA ROMANA, S.A. Y EMILIO IBARRA SANCHEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se realiza el emplazamiento mediante edictos, para que dichos codemandados comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos a fin de que contesten la demanda, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Centro o Los Reyes Iztacala de

Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones personales, se les harán por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Debiendo publicarse los edictos por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Debiendo además fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se da el presente en el local de este Juzgado, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Licenciada Graciela Tenorio Orozco. Rúbrica.

1493-A1.-7, 19 y 29 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. JOSE JAIME EVERARDO TERRAZAS CASTRO Y LAURA MARTINEZ PEREZ DE TERRAZAS.

MARIANO ROCHA JIMENEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 1094/2002, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de JOSE JAIME EVERARDO TERRAZAS CASTRO, LAURA MARTINEZ PEREZ DE TERRAZAS Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándoles las siguientes: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación la casa identificada con el número veintitrés, de calle Axapusco, lote número veintisiete, manzana número setenta y siete, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco centímetros cuadrados (120.05 m²), con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 m con calle Axapusco; al suroeste: en 17.15 m con lote 29; al noroeste: en 7.00 m con lote 28; al noreste: en 17.15 m con lote 25. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble éste que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor JOSE JAIME EVERARDO TERRAZAS CASTRO Y LAURA MARTINEZ PEREZ DE TERRAZAS. 7.- Como oportunamente lo acreditare, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia estos es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño para acreditar la causa generadora de mi posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, diecinueve de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 146/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. FELIPE DE JESUS FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA VAZQUEZ Y LIC. POLICARPO MONTES DE OCA ALVAREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DIMEINT, S.A. DE C.V., en contra de ELISEO LOPEZ JUAREZ, por auto de fecha ocho de julio de dos mil tres, se señaló las diez horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una televisión marca Daewoo de aproximadamente 13 pulgadas, se le aplica un valor de \$ 972.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), 2.- Máquina de escribir eléctrica marca Smith, se le asigna un valor de \$ 810.00 (OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 3.- Escritorio secretarial de aproximadamente 1.00 m por 0.90 m, se le asigna un valor de \$ 648.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), 4.- Sillón ejecutivo giratorio con valor de \$ 405.00 (CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), 5.- Librero de madera con valor de \$ 712.80 (SETECIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.), 6.- Asiento de tres plazas para sala de espera valor de \$ 801.90 (OCHOCIENTOS UN PESOS 90/100 M.N.), 7.- Fax marca Samsung, modelo SF150 con valor de \$ 891.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), 8.- Máquina de escribir mecánica marca Olivetti, con valor de \$ 567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), 9.- Llave stilsón de novecientos milímetros o treinta y seis pulgadas con valor de \$ 2,430.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), 10.- Tarraja para hacer cuerdas en tubería de hasta dos pulgadas de capacidad, marca Super Ego, con valor de \$ 6,480.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), 11.- Camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, dos puertas modelo mil novecientos noventa \$ 34,830.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de cada uno de los objetos citados, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos. Dado en la ciudad de Toluca, México, a cuatro de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2792.-7, 8 y 11 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE CARRANZA OLIVARES.

La señora VERONICA CASTAÑEDA RAMIREZ, en su carácter de apoderada legal del señor JAVIER CASTAÑEDA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 86/03, A).- La disolución del vínculo

matrimonial que la une con mi poderdante JAVIER CASTAÑEDA RAMIREZ. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a dos de julio del dos mil tres.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2794.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1068/01-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL ELIAS HEREDIA POSADAS, a través de sus endosatarios en procuración en contra de MARIA ALEJANDRA TOPETE COSIO Y ADRIAN MORON MARTINEZ, por auto de fecha diez de julio del año dos mil tres, se señalaron las trece horas del día tres de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se ubica en Paseo San Isidro número 383 interior 8, Fraccionamiento Villas Magdalena, Metepec, México, con los siguientes datos registrales: volumen 461, libro primero, sección primera, con la partida 64, folio 2544, de fecha 3 de abril del 2003, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 m con lote número 07; al sur: 12.70 m con María Elena González Viuda de G.; al oriente: 5.95 m con calle interior y 3.25 m con área verde; al poniente: 10.00 m con Residencial Lomas de San Isidro, con una superficie total de 120 metros cuadrados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos que lo es la cantidad de \$ 895,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada el presente proveído.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2797.-7, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 509/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERTHA CRUZ LOREDO en contra de ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México,

Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las diez horas del día veintiséis de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos, consistente en un bien vehículo marca Nissan Tsuru I GS, de cuatro puertas, color rojo, con placas de circulación LMC8079 del Estado de México, con número de motor E16-629009M, serie 3BAMB13-45070, modelo 1993. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), edicto que se expide el día quince de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2784.-7, 8 y 11 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 27/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL Y/O APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER BARCENAS SALINAS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día uno de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: El predio denominado Ramón Robles, ubicado en el pueblo de Capultitlán, actualmente casa 114, de la calle Flamboyanes del Fraccionamiento Bosques de Colón, que mide y linda: al norte: 7.40 metros con calle de Flamboyanes; al sur: 7.40 metros con propiedad de Odilón Vargas; al oriente: 18.38 metros con lote once; al poniente: 17.18 metros con lote trece, con una superficie de 127.93 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sección primera, libro primero, volumen 363, partida 775, fojas 100, de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valoraron los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica

2789.-7, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 443/2003.

PRIMERA SECRETARIA.

RAUL AHMED FERNANDEZ DE LARA NASSER, por su propio derecho, promueve en la vía de juicio no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "La Coyotera", ubicado en el poblado de San Joaquín Coapango, perteneciente

al Municipio de Texcoco y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 479.00 metros con la propiedad del señor Germán Quintana Escobar; al sur: 479.00 metros con propiedad de la señora Petra Quintana Soto; al oriente: 155.00 metros con camino Antiguo a Veracruz; al poniente: 155.00 metros con propiedad del señor Miguel Peña Rupit, con una superficie total de setenta y cuatro mil ciento sesenta y tres metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

979-B1.-7 y 12 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que: JOSE JUAN ANGEL AVILA OROPEZA, le demanda en el expediente número 84/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 1, de la manzana 54, de la Colonia General José Vicente Villada, Segunda Sección de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con calle Martín Carrera; al sur: 21.50 metros con lote 2; al oriente: 10.00 metros con calle Las Torres; al poniente: 10.00 metros con lote 30; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

983-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 172/2003.

La Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dos de julio del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARMOLEJO MONTES DE OCA ANTONIO, ordenó se fijar avisos respectivos en los sitios públicos

de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado citada, anunciado su muerte, así como el grado de parentesco de quien reclama la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia.- LUCIA Y SERGIO ANTONIO de apellidos MARMOLEJO JIMENEZ, MARCELA SANCHEZ MARMOLEJO, LUIS GUSTAVO MARMOLEJO SABORI Y JULIAN SANCHEZ FLORES.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la Ciudad.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

984-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMITENTES HERNAN RODRIGUEZ PEREZ Y ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LICENCIADO ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ Y BANCO MEXICANO, S.A.

CIPRIANO GARCIA VILLANUEVA, por su propio derecho, en el expediente número 773/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 07, de la Colonia Jardines de Guadalupe en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 18.53 metros con lote 09; al sur: 18.54 metros con lote 07; al este: 7.00 metros con calle Colima; y al oeste: 7.00 metros con lindero del Fraccionamiento, con una superficie de 129.74 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

985-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

MAYRA JANINA FLORES SERRANO Y/O JOSE BENIGNO GALICIA GUZMAN Y/O LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA, en el expediente marcado con el número 29/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del

Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda I.a.- El otorgamiento y firma de escritura, I.b.- Cancelación y extinción parcial del fideicomiso y transmisión de propiedad; I.d.- Cumplimiento de contrato de compraventa, I.e.- Declaración judicial por sentencia que la demandada indique al Banco Comercial Mexicano, S.A., la cancelación y extinga parcialmente el fideicomiso señalado. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los tres días del mes de julio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

986-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MUÑOZ FERNANDEZ JUAN MANUEL en contra de DANIEL HERNANDEZ CRUZ Y GUADALUPE RAMIREZ ANDUAGA expediente 411/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintisiete de junio del dos mil tres.

... para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado, ubicado en el lote cuatro de la manzana cuarenta y siete, zona uno, (calle Oriente 35) Ejido Ayotla en el Municipio de Chalco, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintinueve de agosto próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre de dicha entidad y en la GACETA Oficial de la misma, así como en el periódico de mayor circulación de dicho lugar, si lo hubiere debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y el día de la audiencia. México, D.F., a 2 de julio de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

987-B1.-7 y 19 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6436/466/2003, MARIA DE JESUS RAMIREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Comonfort No. 49, Metepec, México, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

28.70 m con Juan Carlos Pineda Albarrán; al sur: 28.70 m con Mariano Morales Villa; al oriente: 16.20 m con calle Ignacio Comonfort; al poniente: 16.20 m con Emma Morfin Garduño. Superficie aproximada de 465.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2793.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 6438/468/2003, ARTURO CALZADA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Metepec s/n, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.20 m con Raúl Calzada Arcos; al sur: 17.20 m con Juan Calzada Arcos; al oriente: 7.32 m con Juan Calzada Arcos; al poniente: 7.32 m con calle Calzada Metepec. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2793.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 6292/458/03, JUAN CARLOS CALZADA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Metepec No. 4, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.50 m con Concepción Arce Cejudo; al sur: 20.50 m con Privada de Calzada Metepec Pte.; al oriente: 11.25 m con calle Calzada Metepec; al poniente: 11.25 m con Asunción Calzada Arcos. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2793.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 6437/467/03, BEATRIZ CALZADA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Calzada Metepec s/n, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Raúl Calzada Arcos; al sur: 10.00 m con Privada de Calzada Metepec; al oriente: 15.00 m con Arturo Calzada Arzate; al poniente: 15.00 m con Juan Calzada Arcos. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2793.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 6993/2003, CANDIDO LOPEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Mihuacan, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Paz Franco; al sur: 12.00 m con Aurelio Franco; al oriente: 23.00 m con Rufiero Ariza; al poniente: 23.00 m con Juana Villanueva. Superficie aproximada de 276.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

980-B1.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4185/321/03, GUILLERMO GARCIA DAVALOS Y SENORINA SANTOS OLIVEROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, manzana cinco, Av. Principal San José las Palmas, Los Reyes, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con Av. Principal. Con superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1484-A1.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 4285/333/03, MARTIN JAIME MORENO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.50 m con Norberto Romero Velázquez; al sur: 30.85 m con Norberto Romero Velázquez; al oriente: 10.00 m con calle Privada 16 de Septiembre; al poniente: 12.25 m con José Romero. Superficie aproximada de 325.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1484-A1.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 4343/341/03, BENIGNA TELLEZ OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Benigna Téllez Oliver; al oriente: 19.00 m con calle; al poniente: 19.00 m con Juan Celaya. Superficie aproximada de 205.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1484-A1.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2597/25/03, MARIO BRAVO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con camino particular; al sur: 30.00 m colinda con Teresa Torres Urbán; al oriente: 15.90 m colinda con Juan Ramírez Ortega; al poniente: 15.90 m colinda con Tomás Portillo Torres. Superficie aproximada de 477.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1486-A1.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 5227/57/03, GUILLÉN RENDÓN ALBERTO JESUS DOMINGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotlalli s/n, Barrio de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con la Sra. Blanca Laura Guía Torres; al sur: 26.00 m linda con la Sra. María de Lourdes Zepeda Martínez; al oriente: 9.30 m linda con calle Teotlalli; al poniente: 9.30 m linda con el Sr. Ventura Terrazas Luna. Superficie aproximada de 241.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1486-A1.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 382/150/2003, FERNANDO DOMINGUEZ VALOIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno rústico ubicado en el paraje conocido como "Cerro Grande", perteneciente a la jurisdicción de Santiago Tiappa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, lo he estado poseyendo y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.79 m (catorce metros setenta y nueve centímetros) colinda con la carretera de La Marquesa - Tenango; al noreste: 14.06 m (catorce metros seis centímetros), colinda con propiedad privada del señor Melecio Antonio; al sur: 15.80 m (quince metros ochenta centímetros), colinda con propiedad privada del señor Rubén Morales Urquiza; al oriente: 80.00 m (ochenta metros cero centímetros), colinda con propiedad privada del señor Rubén Morales Urquiza; al poniente: 66.01 m (sesenta y seis metros un centímetros), colinda con propiedad privada del señor Alfonso Godínez López. Superficie aproximada de 1,273.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio del 2003.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2786.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6114/2003, SANTIAGO VAZQUEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Mata s/n, en Santiago Miltepec, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 55.50 m con Fraccionamiento Rinconada de La Mora; al sur: 5.50 m con calle Miguel Mata; al oriente: 22.00 m con Ignacio Reyes Mondragón; al poniente: 22.00 m con José Ovando Quintana. Superficie 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México., a 25 de julio del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2790.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4335/343/03, ISIDRO ANTONIO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, Municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 140.00 m con sucesores de Ignacio Maturano; al sur: 140.00 m con barranca; al oriente: 86.00 m con sucesores de Francisco Ortiz; al poniente: 95.00 m con sucesores de Cándido Páez. Superficie aproximada de 12,670.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2791.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4336/344/03, JUAN CARLOS RODRIGUEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Flores, Col. Lomas de Alta Vista, La Magdalena Atlipac, Municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.16 m y 16.55 m con Av. de Las Flores y J. Luis Guzmán; al sur: 24.71 m con propiedad privada; al oriente: 25.83 m y 18.70 m con J. Luis Guzmán y José Heredia; al poniente: 47.60 m con Andrés Luna C. Superficie aproximada de 668.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2795.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5099/329/2003, CRUZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y colinda: al norte: 20 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Fidel Sánchez; al sur: 20 m y colinda con terreno propiedad de la Sra. Leticia Cruz Rojas; al oriente: 10 m y colinda con calle; al poniente: 10 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 08 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2796.-7, 12 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En acta número 12,942, del volumen 282, pasada ante mí fe, con fecha 2 de julio del año 2003, hago constar que comparecieron ante mí, los señores AGUSTIN ALFREDO GONZALEZ Y BECERRIL, también conocido como ALFREDO GONZALEZ BECERRIL; FELICITAS CONCEPCION GONZALEZ BECERRIL, también conocida como CONCEPCION GONZALEZ BECERRIL, MARIA MARTHA GONZALEZ BECERRIL, también conocida como MARTHA GONZALEZ BECERRIL; ESPERANZA GONZALEZ Y BECERRIL, también conocida como MARIA ESPERANZA GONZALEZ BECERRIL; MIGUEL JORGE GONZALEZ BECERRIL, también conocido como JORGE GONZALEZ BECERRIL; VICTORIA GONZALEZ Y BECERRIL, también conocida como VICTORIA GONZALEZ BECERRIL, y RAFAEL GONZALEZ BECERRIL, en su carácter de únicos y universales herederos, presentando acta de defunción de la señora MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ BECERRIL, para hacer la radicación y el reconocimiento de sus derechos hereditarios y el cargo de albacea en favor del señor MIGUEL JORGE GONZALEZ BECERRIL, también conocido como JORGE GONZALEZ BECERRIL.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ BECERRIL.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Santiago Tlanguistenco, Méx., a 4 de agosto del año 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO.

2785.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16190 de fecha 29 de julio del 2003, ante mí los señores CELIA FRANCO RODRIGUEZ, JESUS CRUZ FRANCO, JUAN CARLOS CRUZ FRANCO, SABINO CRUZ FRANCO Y CELIA CRUZ FRANCO, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor JUAN CRUZ MARTINEZ.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

981-B1.-7 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16179 de fecha 18 de julio del 2003, ante mí los señores SEVERIANO ESPINOZA REYES, MARIA DE JESUS ESPINOZA HERNANDEZ, MARGARITA ESPINOZA HERNANDEZ, SILVIA ESPINOZA HERNANDEZ, DIEGO ESPINOZA HERNANDEZ, FRANCISCO ESPINOZA HERNANDEZ y ROSA ESPINOZA HERNANDEZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora ENEDINA HERNANDEZ CRUZ.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

981-B1.-7 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que en escritura 16186 de fecha 28 de julio del 2003, otorgada ante mí los señores ERASMO, J. ENCARNACION, ALFONSO, ANA MARIA, MARIA GUADALUPE, MARIA CONSUELO Y RUBEN, todos de apellidos ORTIZ GUTIERREZ,

manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONSUELO GUTIERREZ MEDINA VIUDA DE ORTIZ y aceptaron la herencia instituida en su favor y se reconocieron sus derechos hereditarios; asimismo el señor ERASMO ORTIZ GUTIERREZ aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento de la autora de la sucesión.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO

981-B1.-7 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por instrumento No. 12,500, del volumen 259, de fecha 16 de julio del 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación (radicación) de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora OTILIA MARTINEZ VELAZQUEZ, quien también fue conocida como OTILIA MARTINEZ, a solicitud de los señores MARCIAL ESPINOZA MEDINA, MARGARITO ESPINOZA MARTINEZ Y GENARO ESPINOZA MARTINEZ, mediante el cual se da por iniciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de su difunta cónyuge y madre respectivamente, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 21 de julio del 2003.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

982-B1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El suscrito notario, hago constar que por escritura pública número 23,209, de fecha quince de julio del dos mil tres. Se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS VAZQUEZ GALLARDO, en la cual la señora ANA LEONOR VAZQUEZ SILVA, acepta el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 24 de julio del 2003.

1490-A1.-7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 23,901 de fecha 17 de junio del año 2003, pasada ante mí, los señores MARGARITA GEORGINA NORIA CRUZ, MARIA LUISA NORIA CRUZ Y JOSE ALFONSO ANGEL JIMENEZ CRUZ radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HERLINDA CRUZ RESENDIZ, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, a 17 de junio del año 2003.

1492-A1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A SOLICITUD DE LA SEÑORA DOÑA ROSA MARIA GARDUÑO ROMERO, ANTE MI, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR DON BALDEMAR GUIJOSA SOTO, EN LA QUE LA PRESUNTA HEREDERA ESTA DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO SESENTA Y NUEVE, ASI COMO ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE ESCRITURA 12,974 FECHA 15 DE JULIO DE 2003, POR LA CUAL LA SOLICITANTE ACEPTO LA HERENCIA Y EL SEÑOR DON PEDRO SANCHEZ HIJOSA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDE A LA FORMACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, A 17 DE JULIO DE 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO

1495-A1.-7 y 18 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 5 de agosto de 2003.

**C. SOFIA GARDUÑO MARCELO,
BEATRIZ, LEONOR, JESUS, ROSA Y
MATILDE DE APELLIDOS MORALES
GARDUÑO.
PRESENTES.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Ustedes GUILLERMO MORALES GARDUÑO, dentro del poblado de SAN IGNACIO DEL PEDREGAL, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México, en el expediente 484/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo catorce de octubre a las once horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

2788.-7 y 20 agosto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VALLE DE BRAVO
2000 - 2003

EDICTO

Juicio administrativo 888/98 promovido por Javier Sánchez Mejorada Natera y otra en contra del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Valle de Bravo.

Silvia Kershevich Szapiro: por este conducto se le hace saber la Resolución emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales de Valle de Bravo, México, en cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de marzo de 2003, dictado por el Presidente de la Primera Sección del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Magistrado Licenciado Francisco Olascoaga Valdés. Que a la letra dice: "RESULTANDO... 3. En fecha 24 de marzo del año 2003, se notificó a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo, el acuerdo dictado por el Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México de fecha catorce de marzo del año dos mil tres en el cual derivado de la Sentencia emitida el diez de octubre del año dos mil, en el recurso de revisión número 244/99, se condena al Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo, México a que conforme a las facultades que le otorga la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México (vigente en la época en que se omitió la sentencia), ordene la demolición o modificación en su caso, de la construcción que esta realizando la tercero interesada Silvia Kershevich Szapiro, en el inmueble ubicado en la calle de Prolongación Cruz de Misión s/n, también conocida como calle del Depósito lote 8 en el Municipio de Valle de Bravo, México. -----

En mérito de lo expuesto y fundado, se resuelve: -----

PRIMERO. Se ordena la demolición o modificación de la construcción que esta realizando la tercero interesada Silvia Kershevich Szapiro, en el inmueble ubicado en la calle de Prolongación Cruz de Misión s/n, también conocida como calle del Depósito lote número 8 en el Municipio de Valle de Bravo, México. Es decir, el proyecto estructural y de instalaciones, así como las memorias de calculo correspondientes deben ajustarse de manera que no obstruyan la vista panorámica con que venía contando la casa habitación de los C.C. Javier Sánchez Natera y María de Lourdes Martínez del Sobral, en virtud de que dicha construcción se desplantó en la parte alta del terreno, y no al nivel de la banquetta o calle, como lo establece el Plan del Centro de Población Estratégico, del Municipio, de Valle de Bravo. Ajustándose a una altura máxima de la construcción sin incluir tinacos ni antenas; dos niveles ó siete metros de altura a partir del nivel de desplante del terreno.

Publíquense los edictos por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Valle de Bravo, México a dos de julio del dos mil tres.

ING. OCTAVIO RODRIGUEZ RUBI
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
(RUBRICA).

2787.-7 agosto.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MEXICO**

**COMITE DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES
2000-2003**



El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Reglamento del Comité de Enajenación de Bienes Inmuebles y Muebles, al compendio/circular No. 9 de la Contaduría General de Glosa del Estado de México, y a la normatividad aplicable vigente para la enajenación de bienes muebles, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas a participar en la Subasta Pública No. MTB/DGSA/001/2003, para la enajenación de un lote de vehículos terrestres chatarra de su propiedad, inservibles no útiles para el servicio, que a continuación se indican:

DESCRIPCION	MONTO DE BASES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MINIMO DE VEN
210 VEHICULOS TERRESTRES EN MAL ESTADO (CHATARRA)	\$ 2,800.00	LOTE	\$ 1'207,979.30

Lugar y hora de obtención de bases:

Oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en el 2° Piso del Palacio Municipal, sita en Plaza Gustavo Baz S/N Col. Centro. C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, del 31 de julio al 08 de agosto de 2003, de las 09:00 a las 14:00 horas.

Forma de pago de las bases:

En efectivo que el ofertante realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.

Lugar y plazo del retiro de los bienes:

El retiro de los bienes será de 10 días hábiles a partir de la comunicación de fallo.

Lugar de inscripción y apertura de ofertas:

Salón de Capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

Plazo de pago de los bienes:

Dentro de los dos días hábiles siguientes al comunicado del fallo, en una sola exhibición mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Banca y Crédito a favor de la Tesorería del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Garantías:

Los participantes deberán entregar una garantía de seriedad para el sostenimiento de su oferta por el 10% del valor de la oferta.

Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

C. Andro Manuel Andrade Gutiérrez
Director de Recursos Materiales
Dirección General de Servicios Administrativos
 (Rúbrica).

Tlalnepantla de Baz, a 31 de julio de 2003.

1483-A1.-7 agosto.

PUCHITO, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2003**
CIFRAS HISTORICAS

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	13,980	Cuentas por pagar	<u>0</u>
Tesoreria	50,000		
	<u>63,980</u>		
FIJO	<u>0</u>		
		CAPITAL SOCIAL	
		SOCIOS:	
		Ricardo Medina Rosado	21,753
		Marco Antonio Sanchez Nieva	21,753
		Maria Antonia Ramirez Galvan	20,474
			<u>63,980</u>
Suma del activo	<u><u>63,980</u></u>	Suma del pasivo y capital	<u><u>63,980</u></u>

Liquidador de la Sociedad

Sr. Roque Aarón Gutiérrez Anaya
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
 Dirección de Administración y Finanzas
 Subdirección de Administración
 Departamento de Recursos Materiales

INSTITUTO
 MEXIQUENSE
 DE CULTURA

**TERCERA CONVOCATORIA
 PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura:

CONVOCA

A las personas físicas y morales interesadas en comprar mediante subasta pública, vehículos en desuso, de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE SUBASTA	DESCRIPCIÓN GENERAL	FECHA DE LA ENAJENACIÓN		
		LUGAR	DIA	HORA
LICITACIÓN PÚBLICA LP-01/2003	UN AUTOMOVIL VW SEDAN MODELO 1990, CHASIS SERIE: 11L0004404	AUDITORIO DEL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.	15 DE AGOSTO DE 2003	11:00
	UN AUTOMOVIL VW SEDAN MODELO 1988, CHASIS SERIE: 11JG0006011			
	UN AUTOMOVIL VW SEDAN MODELO 1988, CHASIS SERIE: 11J0003411			
	UNA CAMIONETA VW COMBI MODELO 1989, CHASIS SERIE: 21K0045425			
	UN AUTOMOVIL FORD GUIA MODELO 1991, CHASIS SERIE: AL944C31297			
	UN AUTOMOVIL NEW YORKER MODELO 1988, CHASIS SERIE: 85-011883			

Esta subasta se llevará a cabo conforme a las bases que estarán a la disposición de los interesados del 08 al 13 de agosto de 2003, para su revisión previamente a su adquisición, en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Mexiquense de Cultura, sito en Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, México. Para mayores informes comunicarse al número telefónico: 2-74-12-22, de 09:00 a 18:00 horas.

El precio de las bases es de \$ 100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser cubierto en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor Instituto Mexiquense de Cultura.

Para registrarse en la subasta pública, los interesados deberán depositar como garantía de participación, la cantidad de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexiquense de Cultura; la cual se reintegrará a quienes no resulten adjudicados; y a los beneficiados, les será devuelta al pagar totalmente el importe de la(s) adjudicación(s) del (los) vehículo(s) respectivo(s).

Se efectuara una junta aclaratoria para los interesados que se registren en esta licitación el día 14 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, cuya asistencia no es de carácter obligatorio, en el lugar donde se llevara a cabo la subasta.

La inscripción de participantes se realizara en el mismo lugar, fechas y horario señalados para la adquisición de bases.

**ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LIC. GERARDO LOMELÍN CORNEJO
 (RUBRICA).**

2798.-7 agosto.

CONVOCATORIA	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PODER JUDICIAL MEXICO, CONVOCA: LP-PJ-02/2003, CUYO OBJETO ES:</p>	
<p>No. DE LICITACION LP-PJ-01/2003</p>	<p>DESCRIPCION 6.178 CINTAS PARA IMPRESORA EPSON LX300, LX810, FX870, 900 CINTAS PARA IMPRESORA EPSON LQ2160, 50 TONERS PARA IMPRESORA LASER HP SERIES 5P Y 6P, FLY BACKS, DISCOS, CARTUCHOS DE RESPALDO, BATERIAS, BUS Y CABEZAS DE IMPRESION, LIQUIDOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO, ETC. (TOTAL DE PARTIDAS A ADQUIRIR SETENTA Y CINCO).</p>
<p>EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y LOS ARTICULOS 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, CONVOCA: A TODAS LAS PERSONAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA PRESENTAR OFERTAS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS LP-PJ-01/2003 Y LP-PJ-02/2003, CUYO OBJETO ES:</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p>	
<p>LUGAR DE ENTREGA ALMACEN GENERAL UBICADO EN LA CALLE PLUTARCO GONZALEZ No. 1005, COL. SAN BERNARDINO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO).</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABILES A LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.</p>
<p>No. DE LICITACION LP-PJ-02/2003</p>	<p>DESCRIPCION 161 IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO, 161 NO-BREAKS, FUNDAS Y CABLES. (TOTAL DE PARTIDAS A ADQUIRIR CUATRO)</p>
<p>VENTA DE BASES: 07 AL 14 DE AGOSTO DE 2003, EN HORARIO HABIL DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, EN LA CAJA GENERAL DEL PODER JUDICIAL (SITIO AV. NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201, COL. CENTRO, TOLUCA, MEX. PUERTA 133).</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p>	
<p>LUGAR DE ENTREGA EN LA CALLE PLUTARCO GONZALEZ No. 1005, COL. SAN BERNARDINO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO).</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES A LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.</p>
<p>No. DE LICITACION LP-PJ-02/2003</p>	<p>DESCRIPCION 161 IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO, 161 NO-BREAKS, FUNDAS Y CABLES. (TOTAL DE PARTIDAS A ADQUIRIR CUATRO)</p>
<p>VENTA DE BASES: 07 AL 12 DE AGOSTO DE 2003, EN HORARIO HABIL DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, EN LA CAJA GENERAL DEL PODER JUDICIAL (SITIO AV. NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201, COL. CENTRO, TOLUCA, MEX. PUERTA 133).</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p>	
<p>LUGAR DE ENTREGA EN LA CALLE PLUTARCO GONZALEZ No. 1005, COL. SAN BERNARDINO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO).</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES A LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.</p>
<p>COSTO DE BASES: \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS EN EFECTIVO.</p>	<p>NOTA: LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU ADQUISICION.</p>
<p>ATENTAMENTE</p>	
<p>MGDO. LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO (RUBRICA).</p>	
<p>TOLUCA, MEXICO, A 07 DE AGOSTO DE 2003. 2799-7 y 8 agosto.</p>	